

Miércoles, 29 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Galisteo

##### **EDICTO. Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.**

El Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Pliego de Condiciones Específicas, que regirán la contratación del servicio del Bar de la Piscina Municipal, forma de gestión, arrendamiento, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa.

Dichos Pliegos se encuentran expuestos en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se publica el anuncio de licitación para que los/as interesados/as puedan presentar ofertas durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Galisteo, 22 de abril de 2026  
María Toscano Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Miércoles, 29 de abril de 2026



Ayuntamiento de Galisteo

### PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL

PRIMERA.- El objeto de este aprovechamiento es la conservación, mantenimiento y explotación de las instalaciones del Bar anexo a la Piscina Municipal, situada en la carretera de Plasencia.

Estas instalaciones están constituidas por un edificio acondicionado para bar, con todos los elementos necesarios, terraza y almacén.

SEGUNDA.- Las instalaciones se entregarán en perfecto estado de uso, por lo cual se suscribirá la correspondiente Acta de entrega, en la que se expondrá esta circunstancia con un inventario detallado de las instalaciones útiles y servicios. De la misma forma, al final de cada campaña y al final de aprovechamiento, se levantará Acta en la que se recogerá el estado de conservación de las instalaciones objeto del aprovechamiento obligándose el arrendatario a reparar los desperfectos habidos. Que en caso de no hacerlo se realizará con cargo a la fianza que debe depositar el citado arrendatario.

TERCERA.- El adjudicatario de este aprovechamiento se encargará durante la duración del mismo de la conservación, mantenimiento y explotación de las instalaciones descritas, siendo a su cargo los gastos que por estos conceptos se produzcan y percibiendo en cambio todos los ingresos de esta explotación. Se entiende por gastos de conservación los relativos a la reparación de roturas y desperfectos por el uso de las instalaciones, así como cuantas obras y reparaciones sean necesarias para mantener las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento.

Se entienden por gastos de mantenimiento los producidos para mantener en funcionamiento el Bar, comprendiendo: los salarios y seguridad social del personal encargado, los gastos de suministro de agua y energía eléctrica, gastos de limpieza, así como los impuestos y tributo que gravan esta actividad empresarial según la legislación vigente. Por el servicio de Recogida de Basura deberá abonar la cantidad de 120 euros por temporada.

CUARTA.- El adjudicatario no podrá modificar ni reformar las instalaciones que se le entreguen sin autorización del Ayuntamiento.

QUINTA.- El horario del Bar será el mismo que el de los restantes bares del municipio.

SEXTA.- Este aprovechamiento se adjudicará por un periodo de cuatro años, que comenzará a computarse desde el día 15 de Mayo de 2026 hasta el 15 de Mayo de 2030.

SÉPTIMA.- Los precios del Bar serán similares a los que se aplican en el resto de los establecimientos de este tipo en el Municipio.

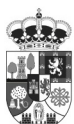
OCTAVA.- El arrendatario se compromete a cumplir la legislación vigente en materia laboral, así como de orden público y sanitario, recayendo sobre él las responsabilidades civiles en las que incurra por incumplimiento de lo preceptuado sobre estas materias, así como las derivadas de la expedición de alimentos y bebidas en malas

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

C.P. 10691 · Plaza De España, 1 · Teléfono. 927 452 002 · Fax. 927 452 237 · Email: administracion@galisteo.es



Cód. Verificación: 7EFD443XNK6K61G31M42AF7E2Z  
Verificación: <https://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 1 de 2



Miércoles, 29 de abril de 2026



### Ayuntamiento de Galisteo

condiciones.

NOVENA.- El canon a abonar por el arrendatario será de 1.000 euros anuales, siendo este el tipo mínimo de licitación que podrá incrementarse por los licitadores.

DÉCIMA.- Independientemente de los pagos que se señalen en el punto anterior y al tratarse de un aprovechamiento basado en la explotación de un material inventariado, se fija una garantía de una tercera parte del precio anual que debe abonar el arrendatario, para responder del buen uso de las instalaciones y útiles que se entregan. Esta garantía será devuelta al finalizar el plazo de la adjudicación si los útiles e instalaciones no hubieran sufrido desperfectos o si habiéndoles sufrido, el adjudicatario los hubiera subsanado tal y como prevé la cláusula 2ª.

El importe de esta garantía podrá utilizarse para atender los gastos derivado del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en este pliego de condiciones específicas por parte del arrendatario si transcurridos ocho días naturales del levantamiento del Acta en que se acredite el incumplimiento de la cláusula el arrendatario no la cumplimentara.

En caso de no tener que hacer uso de todo o parte de la garantía, el arrendatario se obliga a reponer dichos fondos en plazo de quince días y si no lo hiciera será causa de anulación del contrato, sin derecho a indemnización alguna, debiendo desalojar las instalaciones del Bar en plazo de cuarenta y ocho horas.

UNDÉCIMA.- El arrendatario no podrá subarrendar, ceder o traspasar su derecho de explotación del servicio del Bar a un tercero sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Galisteo.

DECIMOSEGUNDA.- Este aprovechamiento está sujeto igualmente al pliego de condiciones particulares ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS impuestos por el Ayuntamiento de Galisteo, aparte de este pliego.

DECIMOTERCERA.- El incumplimiento de las cláusulas contenidas en este pliego de condiciones, podrá ser causa de la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza por parte del arrendatario. Para constatar si las citadas cláusulas del presente pliego son cumplidas, el Ayuntamiento de Galisteo podrá efectuar las inspecciones que juzgue necesarias y siempre que lo estime pertinente.

Galisteo a fecha en el margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

C.P. 10691 · Plaza De España, 1 · Teléfono. 927 452 002 · Fax. 927 452 237 · Email: administracion@galisteo.es



Cód. Verificación: 7EFD443XNK6K81G31M4JAF76Z  
Verificación: <https://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Miércoles, 29 de abril de 2026



Ayuntamiento de Galisteo

### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL**

#### **1.- OBJETO**

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS particulares que han de regular la contratación del servicio del Bar de la Piscina Municipal, forma de gestión, arrendamiento, tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y oferta económica más ventajosa.

#### **2.- TIPO Y PRECIO**

Se señala como tipo mínimo la cantidad de mil euros anuales mejorable al alza, siendo el precio o canon el único factor a tener en cuenta en la selección de ofertas.

#### **3.- GARANTÍAS**

3.1.- Garantía Provisional. Dispensada.

3.2.- Garantía Definitiva. Efectuada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días hábiles la constitución a disposición del órgano de contratación de una garantía definitiva de 2.500 euros, en cualquiera de las formas previstas en la normativa que regula la contratación pública.

#### **4.- GASTOS**

El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

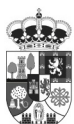
Todos los impuestos, contribuciones, tasas y arbitrios que pesen sobre el contrato o en su caso sobre el objeto del mismo serán siempre a cargo del adjudicatario, incluso en los casos en que está reconocido el derecho a su repercusión.

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

C.P. 10691 · Plaza De España, 1 · Teléfono. 927 452 002 · Fax. 927 452 237 · Email: administracion@galisteo.es



Cód. Verificación: 60X4MFEJMSSEZ7JFHSYDTFEC  
Verificación: <https://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Miércoles, 29 de abril de 2026



Ayuntamiento de Galisteo

### 5.- RIESGO Y VENTURA

De conformidad con lo establecido en el art. 197 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato se realiza a riesgo y ventura del contratista.

### 6.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANUNCIO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas y Específicas donde se recoge toda la información del contrato y del anuncio para la licitación, se realizará en unidad de acto.

### 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

**I. Procedimiento y forma de selección.** El Contrato se adjudicará por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, tramitación ordinaria, y oferta económica más ventajosa.

**II. Capacidad para concurrir.** Podrán participar en esta licitación las personas físicas y jurídicas, españolas y extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la normativa de contratación del sector público.

**III. Presentación de proposiciones.** Las proposiciones dirigidas a la Secretaría se presentarán en la Secretaría de la entidad, desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, en el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante, transcurrido cinco días desde la terminación del plazo de presentación no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado o festivos, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

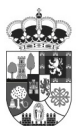
Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

C.P. 10691 · Plaza De España, 1 · Teléfono. 927 452 002 · Fax. 927 452 237 · Email: administracion@galisteo.es



Cód. Verificación: 60X4MFEJMSSEZ7JFHSYPTFC  
Verificación: <https://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Miércoles, 29 de abril de 2026



### Ayuntamiento de Galisteo

podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

**IV. Contenido de las proposiciones.** Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

● **Sobre número 1 (cerrado)**

Título: **"Documentación para tomar parte en la licitación para la adjudicación del arrendamiento del servicio del Bar de la Piscina Municipal"**

Contenido. Se presentarán originales o fotocopias debidamente compulsadas de los siguientes documentos:

- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador, sea persona física o jurídica (D.N.I. o escritura de la constitución de la sociedad).
- Poder debidamente bastantado e inscrito en el Registro Mercantil, en caso de actuar en representación de persona jurídica.
- Declaración de no hallarse incurso en prohibición de contratar, con las Administraciones Públicas.
- Declaración de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, así como de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Galisteo. Esto extremos deberán ser acreditados, a posteriori, por quien resulte adjudicatario, mediante la aportación de los correspondientes certificados.
- Documentación acreditativa de haber depositado la fianza provisional.

● **Sobre número 2 (cerrado)**

Título: **"Proposición Económica para tomar parte en la licitación para la adjudicación del arrendamiento del servicio del Bar de la Piscina Municipal"**

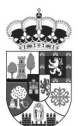
Contenido: Dentro de este sobre se incluirá la proposición que

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

C.P. 10691 · Plaza De España, 1 · Teléfono. 927 452 002 · Fax. 927 452 237 · Email: administracion@galisteo.es



Cód. Verificación: 60X4MFEJMSSEZJFHSYDTFEC  
Verificación: <https://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Miércoles, 29 de abril de 2026



### Ayuntamiento de Galisteo

deberá estar debidamente firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inscrito al final de este Pliego (ANEXO I).

**V. Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de las proposiciones.** La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: La señora Alcaldesa D<sup>a</sup> María Toscano Martín.
- Vocal designado por la Mancomunidad Valle del Alagón.
- Vocal Secretario-Interventor: D. Francisco Javier Pérez Curto.
- Secretaria: Doña Yolanda Barco Lucía.

La Mesa calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta, al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a la proposición que resulte más ventajosa.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

**VI. Adjudicación del Contrato.** El Órgano de Contratación a la vista de las proposiciones presentadas y previa propuesta de la Mesa de Contratación, resolverá sobre la adjudicación del contrato al proponente que justificadamente sea elegido.

En el plazo de quince días naturales, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, y como requisito previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución a disposición del órgano de contratación de la garantía definitiva.

### 8.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y SUS CONSECUENCIAS

Son causas de resolución del contrato de arrendamiento, además de las señaladas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la siguiente:

- El incumplimiento por parte del arrendatario del pago del precio en los plazos establecidos.
- El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas o Específicas que regulan el presente contrato.

### 9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

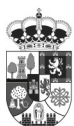
El contrato se formalizará, en todo caso, dentro del plazo de treinta

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

C.P. 10691 · Plaza De España, 1 · Teléfono. 927 452 002 · Fax. 927 452 237 · Email: administracion@galisteo.es



Cód. Verificación: 60X4MFEJMSSEZJFHSYPTFFC  
Verificación: <https://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 4 de 5



Miércoles, 29 de abril de 2026



### Ayuntamiento de Galisteo

días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Quando por causas imputables al arrendatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, con las consecuencias legalmente previstas, siendo trámite necesario la audiencia al interesado.

Si la causa de la no formalización fuere imputable al Ayuntamiento se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar, con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

#### 10.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de la Corporación competente para contratar ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que surjan respecto de su cumplimiento, previa audiencia al adjudicatario y los informes preceptivos, siendo inmediatamente ejecutivos sus acuerdos.

#### 11.- RÉGIMEN JURÍDICO

Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones, será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora del Régimen Local, el R.D.L. 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y preceptos aplicables del Código Civil. En caso de litigios, ambas partes quedan sometidas a los Tribunales Ordinarios.

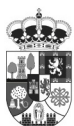
Galisteo a fecha en el margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

C.P. 10691 · Plaza De España, 1 · Teléfono. 927 452 002 · Fax. 927 452 237 · Email: administracion@galisteo.es



Cód. Verificación: 60X4MFEJMSSEZJFHSYDTFEC  
Verificación: <https://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 5



Miércoles, 29 de abril de 2026



### Ayuntamiento de Galisteo

#### ANEXO I

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto del Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, (o en representación de \_\_\_\_\_)

#### EXPONE:

**Primero:** Que enterado de la licitación, condiciones y requisitos que se exigen para la contratación del Servicio de Bar de la Piscina Municipal de Galisteo, SE COMPROMETE al arrendamiento del servicio con estrecha sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Específicas y demás documentación que conforma el expediente y presenta la siguiente oferta:

• Persona o Empresa ofertante: \_\_\_\_\_

• Proposición económica (total de contrato):

En cifras: \_\_\_\_\_

En letras: \_\_\_\_\_

**Segundo:** Que a todos los efectos, se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente en materia Laboral, Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

**Tercero:** Asimismo, declara expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad recogidas en la normativa reguladora de la de contratación pública.

( Lugar Fecha y Firma )

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

C.P. 10691 · Plaza De España, 1 · Teléfono. 927 452 002 · Fax. 927 452 237 · Email: administracion@galisteo.es

